

EXPEDIENTE 202100357-00

Filiación Impugnación e investigación)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, atendiendo la anterior petición, y previo a proferir la sentencia anticipada, **se requiere** a la parte actora, se sirva dar cumplimiento a lo previsto, en el auto de fecha noviembre 25 de 2022, dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD promovida a través de apoderado judicial, por la señora LIZ AMERICA BETANCOURT SILVA quien representa al menor DYLAN ALEJANDRO ESCOBAR BETANCURT, en contra de JOSE ALEJANDRO ESCOBAR GOMEZ.

Lo anterior, como quiera que, esta judicatura observa que, existe una evidencia genética **adicional**, proferida por el laboratorio Fundemos, donde ha informado, mediante comunicación del 27 de mayo de 2022, que, se efectuó, experticia, entre JEFFERSON ANDRES FLOREZ ARDILA, LIZ AMERICA BETANCOURT Y el menor DAEB. Por tanto, en el proveído mencionado (Archivo#24), este despacho **ordenó la vinculación de oficio**, del señor Flórez Ardila. Gestión de resorte del extremo activo, que aún no se encuentra realizado.

Por lo anterior, no es factible dictar sentencia, sin obtener la respuesta jurídica, en referencia a la Investigación de filiación (Litis consorte).

Por ello, no se tendrá en cuenta el escrito de allanamiento a las pretensiones de la demanda por parte del señor **JOSE ALEJANDRO ESCOBAR GOMEZ**, por cuanto el escrito fue presentado de manera extemporánea, además, es necesario bajo el debido proceso, la realización de notificación con el señor Flórez Ardila.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN. -

Juez.-

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477d727a2c64ff058c6887943fce64e68f77a21926ee6722b10b4c8b70f38184**

Documento generado en 14/03/2023 07:18:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>